## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.), representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES (C.A.V.E.A.), representada en este acto por los Sres. Guillermo Delfín Fernández Boan, Martin Hernán Serrano y Oscar Ricardo Pérez, en su carácter de titulares, en adelante "CAVEA", con domicilio en Reconquista 661 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que la Contribución empresarial para el cumplimiento y desarrollo de los fines culturales, gremiales y otros del SMATA dispuesto en el Articulo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10 será, desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019, en un cinco por ciento (5%) de la remuneración bruta que le corresponda percibir a cada trabajador.

Sergio Pignal Cinal Subspectation of Account RICARDO ORGE DE SIMONE Conseil Directivo in Account RICARDO ORGE DE SIMONE Conseil Directivo in Account RICARDO ORGE DE SIMONE CONSEIL DIRECTION OF ACCOUNT RICARDO ORGE DE SIMONE CONSEIL DIRECTION ORGE DE SIM

iselo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

> Gusta M'Auteda Subsedataro Gremial de Higiene y Sedridad en el Trabajo Conseja Directivo Nacional S.M.A.T.A.

SEGUNDA: Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo antes las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del

**CAVEA** 

presente

alelli SMATA

Serg of Digramelli S Subsecretario Gramial Conselo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

> O JORGE DE SIMONE ecretario Gremial

orkejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

rio Gremial de Subset Higiene y Segundad en el Trabajo Conseje Directivo Nacional